

Sincelejo, Febrero 15 de 2008

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 01-104034- -00007-0000

Fecha: 2008-02-19 16:51:18 Dep. 2020 NUECREACIONES
Tra. 2 PATENTES Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 487 SOLICIPRORROGA Folios: 14

Doctora:

ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL

Jefe de División de Nuevas Creaciones

Superintendencia Industria y Comercio.

E. D. S.

Ref: - Derecho de Petición en interés particular -

Artículos 23 de la Constitución Política y 5 y s.s. del Código Contencioso Administrativo.

Jesús Corpus Figueroa, identificado con cedula de ciudadanía **No 15.241.210** expedida en **San Andrés (Islas)** en mi propio nombre, me permito instaurar ante su despacho Derecho de Petición con base en los siguientes:

Hechos

- I. El día 05 de Diciembre del 2001 presente la solicitud de patente la cual fue registrada con el número 01104034 folio 62 de fecha 2001 – 12 – 05 con el título de *“reloj astronómico” para la medición de eras y periodos geológicos de la tierra y movimientos del sistema solar alrededor de la” vía Láctea” “geolacteo” geos: tierra – Láctea “galaxia”*.
- II. El día 29 de Diciembre del 2007 recibí un comunicado donde me informan sobre el resultado del examen de fondo realizado con fundamento en el artículo 45 de la decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, donde se me hacen observaciones sobre la claridad de la solicitud de patente. (**Ver Anexo 1**)
- III. No obstante para presentar dicha claridad me otorgaron un plazo de sesenta días contados a partir de la fecha de la notificación de la comunicación la cual fue el 29 de Diciembre de 2007.
- IV. Fecha en la que se me es imposible cumplir debido a que ocupo un cargo publico como arquitecto de la Secretaria de Obras Publicas de la Alcaldía de Sincelejo, cuya nueva administración nos ha asignado tareas que tienen que ver con la conformación de proyectos de inversión del municipio. Con plazos de entregas, fijos en el tiempo, por lo cual restringió las licencias y programó la disponibilidad de vacaciones que me impide solicitar permiso para ausentarme por órdenes de la nueva administración, además no se permite en el tiempo suficiente para diligenciar

72
93

- V. Otra de las imposibilidades que se me presentan es que actualmente no cuento con capacidad económica suficiente para cubrir los viáticos y gastos propios que se originan por mi traslado a la ciudad de Bogota para asesorarme debidamente con un experto de trámites de patente. (Ver anexo N° 5).
- VI. Es para mi desafortunado no poder atender lo que he estado esperando durante éstos 7 años desde que hice la solicitud de patente desde el año 2001. Pienso que los inventos y descubrimientos constituyen patrimonio de buenos oficios que ayudan a una mejor imagen y contenido intelectual de las sociedades donde se incuban. Por tanto éste trabajo científico que tomó 12 años para su realización y los 7 años mencionados anteriormente para completar 17 años en total pertenecen al conjunto de todos colombianos en su conjunto.

Petición.

I. Con lo anteriormente expuesto solicito que se me permita una ampliación del plazo establecido, no menos del mes de agosto en la cual gozo de plena disponibilidad laboral debido a las vacaciones que se me otorgaron para dicha fecha

Fundamentos de Derecho

- 1) La Constitución, artículo 23, sobre derecho de petición;
- 2) Artículos 5 y siguientes del código Contencioso Administrativo y demás normas aplicables o pertinentes...
- 3). Resolución 0806 del 10 de agosto del 2005.

PRUEBAS

- 1- Copia del comunicado enviado por la superintendencia de industria y comercio
- 2- Copia de la circular emitida por la secretaria de obras publicas
- 3- Copia de asignación de tareas.
- 4- Circular de la secretaría de planeación: Resolución 0806 del Departamento Nacional de Planeación.
- 5- Requerimiento: Cobranzas Ltda. Medellín.

Anexos

La petición que elevo, mediante este escrito, se funda en las razones de hecho y de derecho anteriormente expuestas, y que se dejan debidamente comprobadas con los siguientes anexos y documentos:

23
84

Notificaciones

Recibo notificación en la dirección:

Carrera 24 H No.10-21 Barrio la Palma II

Teléfono: 095 -2742645

Celular: 3145713118

Agradezco de antemano dar respuesta a esta petición, dentro que la ley que la ley señala para este menester.

Cordialmente:

Jesús Corpus Figueroa

C.C. No 15.241.210 expedida en San Andrés (islas)